

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

**12306** *Resolución de 5 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se corrige la de 31 de marzo de 2010, por la que se convocaba concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

La Resolución de 31 de marzo de 2010 («BOE» de 21 de abril) convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con posterioridad se ha procedido a la elevación al Ministerio de Justicia de una propuesta de creación de Servicios Comunes de Partidos Judiciales, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con este proyecto de modificación de las plantillas orgánicas y la posterior reordenación de los efectivos que prestan sus servicios en las misma, se hace necesario la exclusión del mencionado concurso de las plazas que a continuación se detallan por estar afectadas por el mencionado expediente:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º Orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
4721	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 1 de Linares.	Gestión P.A.	1

2.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, eliminando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden no se entienden incluidos en la relación de resultas.

N.º Orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
14945	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 5 de Vélez-Málaga.	Gestor P.A.	1
14947	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 5 de Vélez-Málaga.	Auxilio Judicial.	1
14956	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 4 de Sanlúcar de Barrameda.	Auxilio Judicial.	1
14967	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 4 de Utrera.	Tramitación P.A.	1
14968	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 4 de Utrera.	Auxilio Judicial.	1
14966	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 4 de Utrera.	Gestor P.A.	1
14932	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 3 de Coín.	Auxilio Judicial.	1

3.º Eliminar del listado de plazas a resultas la relación de las que a continuación se transcriben por cuanto las mismas van a ser suprimidas en el expediente de modificación de plantilla:

N.º Orden	Denominación	Cuerpo
11144	Decanato de Arcos.	Gestor P.A.
11145	Decanato de San Fernando.	Gestor P.A.
11146	Decanato de San Fernando.	Tramitador P.A.
11147	Decanato de San Fernando.	Auxilio Judicial.
4184	Juzg. 1.ª Instancia. e Instru. 3 de San Fernando.	Auxilio Judicial.
4193	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 1 de Sanlúcar de Barrameda.	Auxilio Judicial.
4194	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 2 de Sanlúcar de Barrameda.	Gestor P.A.
12506	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 4 de Sanlúcar de Barrameda.	Auxilio Judicial.
11148	Decanato de Sanlúcar de Barrameda.	Gestor P.A.
4702	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 2 de Andújar.	Auxilio Judicial.
4732	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 4 de Linares.	Auxilio Judicial.
11151	Decanato de Antequera.	Gestor P.A.
5160	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 2 de Antequera.	Auxilio Judicial.
5163	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 3 de Antequera.	Auxilio Judicial.
5172	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 2 de Coín.	Auxilio Judicial.
11152	Decanato de Ronda.	Tramitador P.A.
5184	Juzg. 1.ª Instancia e Intru. 1 de Ronda.	Auxilio Judicial.
11153	Decanato de Vélez-Málaga.	Gestor P.A.
5199	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 1 de Vélez-Málaga.	Auxilio Judicial.
5202	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 2 de Vélez-Málaga.	Auxilio Judicial.
11654	Juzg. 1.ª Instancia e Instru. 4 de Vélez-Málaga.	Auxilio Judicial.
11246	Decanato de Sanlúcar la Mayor.	Tramitación P.A.
11154	Decanato de Utrera.	Gestor P.A.
11155	Decanato de Utrera.	Tramitador P.A.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2010.—El Director General de la Oficina Judicial y Cooperación, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.